



**DECRETO N° 542 /**  
**CHIGUAYANTE, 18 JUN. 2013**

**VISTOS :** Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 91 del Director de la Escuela Rep. de Grecia; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 113/2013 de fecha 05 de Junio del 2013 de Jefe de Finanzas DAEM y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Mejoramiento de los espacios de convivencia, Escuela Rep. De Grecia, Fondos SEP" al proveedor Melman S.A. RUT: 96.882.140-7, Metalúrgica Silcosil Ltda. RUT: 79.909.150-K, José Hernan Henríquez Sepúlveda RUT: 11.372.911-2, Moreira y Soto Compañía Limitada. RUT: 77.713.900-2, y Juegos Mágicos Comercial Hagelin Limitada RUT: 76.102.918-5.- actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátese la adquisición de "Mejoramiento de los espacios de convivencia, Escuela Rep. De Grecia, Fondos SEP" al proveedor Melman S.A. RUT: 96.882.140-7, por un monto total de \$730.779, Metalúrgica Silcosil Ltda. RUT: 79.909.150-K, por un monto total de \$526.456, José Hernan Henríquez Sepúlveda RUT: 11.372.911-2, por un monto total de \$326.655, Moreira y Soto Compañía Limitada. RUT: 77.713.900-2, por un monto total de \$1.890.553, y Juegos Mágicos Comercial Hagelin Limitada RUT: 76.102.918-5, por un monto total de \$233.002.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3º. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.29.04 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ELM/LTS/LFP/CRR/KLP/CSN/kgr

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- DAEM (3).
- Centro de Costos SEP DAEM.
- Ley Transparencia.



Por Orden del Sr. Alcalde

**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

